

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 2.136/2017

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017, el Expediente 23/2017

de Suplemento de crédito financiado con baja de otras aplicaciones presupuestarias, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, a 9 de junio de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.